

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cludad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada Nº 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

CRDENANZA Nº 283/88

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M. mediante el cual se propone la aceptación de la donación efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de dos vehículos;

Y CONSIDERANDO: Que tales vehículos pasan a formar parte del parque automotor municipal; que mediante la Ordenanza nº 42498 del 5 de Diciembre de 198 el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires produ jo la cesión definitiva de un Camión DODGE C-800, Motor P-A-6443945 chasis nº 4800-144058, patente nº C 1161032 y un hastrojero Diesel I.M.E. Motor nº 434898, Chásis nº P 68-1948, patente nº C 687235; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELLBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOSZ SANCIONA CON

PUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°- ACEPTESE la donación efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Ordenanza nº 42498, por la cual se entrega a la Municipalidad de Río Ceballos, dos vehículos; un Camión DODGE C-800, Motor nº P.A. 6443945, Chasis Nº 4800-14400, Patente nº 1.161.032 y un Rastrojero DIESEL I.M.E. Motor Nº 434.898, Chasis nº P. 68-1948, patente nº C 687235.-

Art. 20- COMUNIQUESE, Publiquese, Dese al Registro Municipal y Archivese .-

Ciudad de Rio Ceballos, Febrero 19 de 1988

AVGUSTO C. L'ARTIGUE

H. E. D.

LOW DAY

VICTOR R. AMUCHASTEGUL PRESIDENTE

H. C. D